OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS NEGOCIOS VERDES AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS PREMIOS GEMAS 2022, CON UNA CATEGORIA DENOMINADA: BOLIVAR, HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE MÁS QUE SOSTENIBLE.

No. Y FECHA DE CONTRATO	MC-CARDIQUE-006-2022
CONTRANTE	CARDIQUE
CONTRATISTA	INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S INSALAM
SUPERVISOR	SANDRA NIETO PARRA

CONDICIONES CONTRACTUALES

VALOR	$4.500.000,00
DURACION	5 DIAS
FECHA INICIACION	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA FINALIZACION	28 DE ABRIL DE 2022
ADICION EN TIEMPO	NO
TOTAL DURACION	5 DIAS
ADICIÓN EN VALOR	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.500.000,00
ACTA DE SUSPENSION	NO
ACTA DE REINICIO	NO

En las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, se reunieron SANDRA NIETO PARRA, Supervisor del contrato por parte de CARDIQUE designados por el ordenador del gasto y **XIMENA PAOLA SOTELO SOTO**, representante legal de INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S, con el propósito de LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el contrato referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **CARDIQUE** e INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S se celebró el proceso SA-CARDIQUE-021-2022, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS NEGOCIOS VERDES AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS PREMIOS GEMAS 2022, CON UNA CATEGORIA DENOMINADA: BOLIVAR, HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE MÁS QUE SOSTENIBLE.**".
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M. CTE ($4.500.000,00), incluido IVA (19%) moneda corriente, pagaderos con el recibido a satisfacción de las actividades propuestos en en contrato.

3. El único pago se realizó previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

4. Que de acuerdo con lo previsto en el contrato, **El CONTRATISTA** constituyó las garantías exigidas mediante la póliza la garantía 75-46-101008937 expedida por seguros del estado S.A

5. Que el supervisor del contrato deja constancia que **EL CONTRATISTA** ejecutó a satisfacción las actividades previstas en el contrato, en la forma establecida y de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato referenciado y cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, estampillas, la publicación en el Diario Oficial y aportes parafiscales.

6. Que de acuerdo a la información que reposa en CARDIQUE, se observa el siguiente balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	$4.500.000.oo
Valor Adicionales	0.00
Valor Ejecutado	$4.500.000.oo
Valor total ejecutado	$4.500.000.oo
Valor sin ejecutarse	0.00

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato MC-CARDIQUE-006-2022, en los términos y condiciones previstas en las leyes 80 de 1.993 y 1082 de 2015.

SEGUNDO: Las partes manifiestan mediante el presente acta de liquidación que están a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado.

TERCERO: EL CONTRATANTE Y **EL CONTRATISTA**, manifiestan su aceptación total a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente cualquier reclamación motivada en el desarrollo del contrato que se liquida.

Hacen parte integral de esta liquidación, los siguientes documentos:

- Acta de Liquidación.
- Registro de Re-evaluación de Proveedores.

En constancia de aceptación se firma el presente Acta de Liquidación por las partes contratantes,

SUPERVISOR

SANDRA NIETO PARRA
Profesional Especializado

CONTRATISTA

XIMENA PAOLA SOTELO SOTO
INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S INSALAM

EL ORDENADOR DEL GASTO

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General CARDIQUE